

Disposición

Corrección CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. BOE nº 60 10-2-2004

Órgano emisor: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Fecha de aprobación: 30-0-2004

Fecha de publicación: 10-2-2004

Análisis de la disposición

Afecta a

- REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales
 - Exposición de motivos. 1

Afectada por

Corrección de errores

Advertidos errores en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de 31 de enero de 2004, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 4160, Preámbulo, segunda columna, en el párrafo que empieza con la cláusula «Con objeto de establecer (...)», última línea, donde dice: «y una disposición final», debe decir: «y dos disposiciones finales».

En la página 4161, segunda columna, fórmula promulgatoria, debe figurar la redacción «(...) de acuerdo con el Consejo de Estado».

Documento de carácter informativo. Únicamente se consideran auténticos los textos legales publicados en las ediciones impresas del Boletín Oficial del Estado (BOE) o del Diario Oficial de la Unión Europea.

© INSHT